



**CONDICIONES TÉCNICAS DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE
DESINFECCIÓN DE LAS ZONAS COMUNES DE LOS C.E.I.P., I.E.S. Y COLEGIO
CONCERTADO DE FUENGIROLA**

OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la contratación para la prestación del servicio de desinfección de las zonas comunes externas de los C.E.I.P., I.E.S. y colegio concertado de Fuengirola, como medida necesaria para la prevención y control de COVID-19, ofreciendo un entorno escolar seguro y saludable al alumnado y personal de los centros educativos.

CENTROS EDUCATIVOS

	Denominación del Centro	Dirección
1	CEIP Acapulco	Cl Antonio Chenel "Antoñete", 2
2	CEIP Andalucía	Cl Isla Mallorca, 7
3	CEIP Azahar	Cl Feria de Jerez, 17
4	CEIP Tejar	Cl Rodrigo de Triana, 22
5	CEIP Los Boliches	Cl Santa Gema, 29
6	CEIP Miguel de Cervantes	Cl Isla Cabrera, 4
7	CEIP Pablo Ruiz Picasso	Cl San Salvador, 39
8	CEIP Santa Amalia	Cl Méndez Nuñez, 10
9	CEIP Sohail	Avda. Condes San Isidro, 55
10	CEIP Syalis	Cl Infanta Elena
11	CEIP Valdelecrín	Cl Camino de la Cantera, 10
12	Colegio M ^a Auxiliadora	Cl Marbella, 39
13	IES Eduardo Janeiro	Cl Enebro, 4
14	IES Las Salinas	Cl Domingo Ortega s/n
15	IES Los Boliches	Cl Frascuelo, 12
16	IES Mercedes Labrador	Cl Feria de Abril, s/n
17	IES N ^o 1 de Fuengirola	Cl Camino Santiago, 3
18	IES Santiago Ramón y Cajal	Cl Dr. García Verdugo, 1

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

INSPECCIÓN:

Se realizará un informe de inspección para detectar grado de posible infestación, identificándose los espacios críticos, de más influencia, las condiciones higiénicas y estructurales del lugar y las acciones correctivas necesarias para su desinfección.

Dentro de los tratamientos, se identificará todas aquellas medidas correctivas estructurales e higiénicas, que se requieran para las acciones de control.



GESTIÓN DE LIMPIEZA:

Se prestará el servicio de desinfección de todos los espacios perimetrales externos, pistas polideportivas, pasillos externos, escaleras externas, aparcamientos o zona de estacionamiento de vehículos, y demás zonas comunes externas de los C.E.I.P., I.E.S. y colegio concertado de Fuengirola.

Para los tratamientos de desinfección se utilizarán equipos de pulverización de gran capacidad para impregnar todas las superficies de las zonas comunes, en los horarios adecuados (a partir de las 15:00 horas). Para mejor eficiencia en el servicio, se les proporcionará desde el centro educativo, llaves de entrada de las puertas exteriores que lindan a la calle y de las zonas comunes exteriores del centro.

Los productos utilizados estarán homologados y recogidos en el listado de virucidas autorizados por el Ministerio de Sanidad, cumpliendo con los procedimientos, medidas de seguridad y protocolos adecuados para garantizar una adecuada desinfección de COVID-19, de conformidad con lo establecido por las autoridades sanitarias en cada momento. Se deberá entregar antes del comienzo del servicio las fichas de seguridad de los mismos en cumplimiento de la normativa Europea REACH a la Concejalía de Educación

FRECUENCIA DE LOS TRATAMIENTOS:

Se realizará un tratamiento semanal por periodos mensuales en cada centro educativo, aportando la empresa adjudicataria planning de los tratamientos en días y horas a esta Concejalía, antes del comienzo el servicio.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

I Criterios evaluables mediante fórmula matemática o automática	C.1	Mejor oferta económica , que vendrá determinada por la que ofrezca las mejores condiciones económicas o el menor precio por el servicio La puntuación asignable se calculará con arreglo al siguiente sistema o fórmula: Quien en su oferta se ajuste al tipo de licitación obtendrá 0 puntos, y a las restantes ofertas se les asignará de forma proporcional con arreglo a la siguiente fórmula, obteniendo la mayor puntuación la oferta que presente el precio más bajo.	Hasta 60 Puntos
---	-----	---	------------------------



		$P_x = \frac{PM \times TL - O_x}{(TL - O_m)}$ <p>Siendo:</p> <p>Px : puntuación de cada oferta. TL: tipo de licitación. Ox: oferta que se puntúa. Om: oferta más baja. PM: puntuación máxima</p> <p>Se aplicará los procedimientos previstos en el artículo 85 del RGLCAP para apreciar y calificar las ofertas desproporcionadas o temerarias.</p>	
	C.2	Mayor frecuencia o periodicidad mensualmente en los tratamientos. Por cada frecuencia o periodicidad de los tratamientos de más que se oferte, según pliego un tratamiento semanal por periodos mensuales, en el tratamiento semana/mes, se puntuará con 10 puntos, hasta un máximo de 4 tratamiento de más mensualmente, 40 puntos.	Hasta 40 Puntos.
Criterios para dirimir empates en caso de igualdad o coincidencia en las puntuaciones obtenidas		Conforme al art. 147 LCSP, en el caso de coincidencia o igualdad en los resultados de la puntuación total obtenida por aplicación de los criterios de valoración, no se prevé ningún criterio específico de desempate en este pliego, aplicándose en dichos supuestos lo establecido en el referido artículo.	

Fdo.: José Antonio García Moreno
Jefe Servicio de Educación